

Segunda convocatoria (julio 2020)

La evaluación se basará en una única prueba escrita de contenidos teóricos y prácticos adquiridos en las clases de teoría (EB) y de prácticas (EPD). Para la realización de cualquier prueba evaluable no se permitirá el uso o consulta de documentación, salvo indicación expresa del profesor en convocatoria oficial.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Primera convocatoria (junio 2020)

La evaluación de la asignatura se acogerá al modelo de evaluación continua y se basará principalmente en los conocimientos adquiridos tanto en clase de teoría (Enseñanzas Básicas) como en el aula de informática (Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo).

Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo se evaluarán mediante pruebas en aulas de informática (primera prueba evaluable) y entregas de trabajos específicos (segunda y tercera prueba evaluable). Las Enseñanzas Básicas se evaluarán a través de la participación en clase y trabajos propuestos.

La nota vendrá descrita por los siguientes porcentajes:

- Enseñanzas Básicas: 70%
- Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo: 30%

Además de la entrega, podrá solicitarse al estudiante la defensa de ésta mediante videoconferencia.

Para poder aprobar la asignatura, el alumno deberá tener más del 40% de la nota en cada parte de la asignatura, siendo la media de todas las partes superior o igual al 50%.

Los estudiantes que no superen alguna de las dos partes de la asignatura en la convocatoria de curso anteriormente descrita, dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio para evaluarse de la parte no superada.

Si el alumno decide no acogerse a la evaluación continua, hará un único examen que supondrá el 100% de la nota total de la asignatura.

Segunda convocatoria (julio 2020)

La evaluación se basará en una única prueba consistente en la entrega de varios problemas propuestos (para evaluar los aspectos prácticos) así como una serie de cuestiones de desarrollo (para evaluar los aspectos teóricos). La ponderación de ambas partes será 70% para aspectos prácticos y 30% para aspectos teóricos.

Además de la entrega, podrá solicitarse al estudiante la defensa de ésta mediante videoconferencia.

Las adaptaciones de la guía específica anteriormente propuestas modifican y/ o entran en contradicción con el sistema de evaluación tal y como aparece en la guía docente general (apartado 7):

Código Seguro de verificación: 1g+KX1ZFGQqp jHoKmQQr8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOMINGO SAVIO RODRIGUEZ BAENA	FECHA	21/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	2/3
			
1g+KX1ZFGQqp jHoKmQQr8A==			

SÍ NO

Indique qué partes del nuevo sistema de evaluación propuesto entran en conflicto con lo indicado actualmente en la guía docente general (apartado 7).

El único aspecto que entra en conflicto es el porcentaje asignado a cada parte (EPD y EB). Dada la dificultad de asegurar que un examen teórico sea realizado sin la ayuda de nadie o sin más material del permitido, se prefiere potenciar la parte práctica, haciendo pruebas mucho más amplias.

(A rellenar por la Dirección de la Escuela Politécnica Superior)

Validación-Aprobación: SI X NO

Motivación:

Fecha de validación y/o aprobación en Junta de Centro: 20 ABRIL 2020

Código Seguro de verificación:1g+KX1ZFGQqpjHoKmQQr8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DOMINGO SAVIO RODRIGUEZ BAENA	FECHA	21/04/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	1g+KX1ZFGQqpjHoKmQQr8A==	PÁGINA 3/3



1g+KX1ZFGQqpjHoKmQQr8A==